

INFORME DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS RECOMENDACIONES SOBRE LOS PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO QUE PRESENTAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15 DE LOS LINEAMIENTOS PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y, EN SU CASO, LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, PREVENGAN, ATIENDAN, SANCIONEN, REPAREN Y ERRADIQUEN LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

GLOSARIO

Comisión	Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral
Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DOF	Diario Oficial de la Federación
LGIPELGPP	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales Ley General de Partidos Políticos
Lineamientos del Gasto Programado	Lineamientos que establecen los criterios con los cuales los partidos políticos deberán de elaborar los Planes Anuales de Trabajo de los recursos etiquetados para los rubros de gasto de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres y de las actividades específicas.
Lineamientos para atender la violencia política contra las mujeres en razón de género	Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.
PAT	Programa Anual de Trabajo. Documento que

presentan los partidos políticos que contienen de manera pormenorizada los programas con proyectos y actividades, para alcanzar objetivos, metas e indicadores de gestión y resultados, fechas o periodos de ejecución a desarrollar durante el año con el objetivo de medir los resultados con eficacia y eficiencia en el ejercicio del gasto.

Protocolo	Protocolo para la implementación de buenas prácticas en el ejercicio de los recursos del gasto programado: capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.
RF	Reglamento de Fiscalización
UTF	Unidad Técnica de Fiscalización
UTIGYND	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación
VPMRG	Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

ANTECEDENTES

- I. Mediante Decreto publicado en el DOF el diez de febrero de dos mil catorce, se reformó el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone, en su Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, que el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos; asimismo, es autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño, regido por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.
- II. En el citado Decreto, en su artículo 41, Base V apartado B, penúltimo párrafo, se establece que corresponde al Consejo General del Instituto Nacional Electoral la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos relativas a los procesos electorales (federal y local), así como de las campañas de las candidaturas.

- III. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el DOF el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, cuyo Libro Cuarto, Título Segundo, Capítulos Cuarto y Quinto, contienen las facultades y atribuciones de la Comisión de Fiscalización y de la Unidad Técnica de Fiscalización respectivamente, así como las reglas para su desempeño y los límites precisos respecto de su competencia.
- IV. En la misma fecha, se publicó en el DOF el Decreto por el que se expide la Ley General de Partidos Políticos, en la que se establece, entre otras cuestiones: i) la distribución de competencias en materia de partidos políticos; ii) los derechos y obligaciones de los partidos políticos; iii) el financiamiento de los partidos políticos; iv) el régimen financiero de los partidos políticos; y v) la fiscalización de los partidos políticos.
- V. El 6 de junio de 2014, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/CG45/2014, se aprobó el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
- VI. El 28 de enero de 2015, en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el acuerdo INE/CG21/2015, por el que se expidió el lineamiento del gasto programado y se abrogaron los lineamientos para la elaboración del programa anual de trabajo del gasto programado publicados el 20 de octubre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.
- VII. Aprobación del Protocolo. En sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 12 de septiembre de 2018, se emitió el Acuerdo INE/CG1306/2018 por el que se aprobó el Protocolo para la implementación de buenas prácticas en el ejercicio de los recursos del gasto programado: capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.
- VIII. El 6 de junio de 2019 se publicó en el DOF la reforma a los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con la aplicación del principio de paridad entre los géneros en todos los poderes públicos y niveles de gobierno. Reforma conocida como “Paridad en todo”
- IX. Reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género. El 13 de abril del 2020 se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Dichas reformas previeron diversas

disposiciones que tienen impacto sobre el funcionamiento y obligaciones de los partidos políticos.

- X. **Modificaciones al Reglamento de Fiscalización.** El 14 de agosto de 2020 se publicó en el DOF el acuerdo INE/CG174/2020, mediante el cual el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprueba reformar y adicionar diversas disposiciones de los Reglamentos de Fiscalización y de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, en los cuales se establecen criterios para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, además de asegurar la obligación de los partidos políticos de reportar de manera pormenorizada y justificada los recursos destinados a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres en los informes trimestrales. Asimismo, faculta a la Unidad Técnica de Fiscalización a revisar y verificar que los proyectos se encuentren alineados al cumplimiento del objetivo del programa; emitir las observaciones pertinentes a los sujetos obligados para que estos modifiquen los programas y sus proyectos; y a establecer de manera clara las consecuencias jurídicas que derivan de la omisión de los partidos de destinar el porcentaje mínimo del financiamiento al liderazgo político de las mujeres.
- XI. **Aprobación de Lineamientos.** El 28 de octubre de 2020, el Consejo General aprobó los Lineamientos, los cuales establecen en su artículo 15, que el Programa Anual de Trabajo que deben elaborar los partidos políticos, en cumplimiento al Reglamento de Fiscalización, respecto de las actividades de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, se compartiría con la Comisión, para que dicha instancia pudiera formular recomendaciones sobre las actividades, objetivos y metas contenidos en dichos documentos.
- XII. **Procesos Electorales Locales 2023.** El presente año dos entidades federativas realizarán procesos electorales locales: Coahuila elegirá gubernatura y 27 diputaciones locales, en tanto Estado de México elegirá gubernatura.
- XIII. **Envío de los PAT.** El 9 de enero de 2023, mediante oficio INE/UTF/CO/010/2023, la UTF remitió a la UTIGYND los Programas Anuales de Trabajo de seis partidos políticos: PAN, PRI, PRD, PVEM, MC y MORENA que consideran el programa de gasto para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, posteriormente el día 24 de enero de 2023, en alcance al oficio antes señalado hizo llegar el Programa Anual de Trabajo del PT, ello mediante oficio INE/UTF/CO/0782/2023.

CONSIDERACIONES

- I. Competencia. La Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación es competente para emitir las presentes recomendaciones, conforme a lo establecido en el artículo 15 de los Lineamientos para Atender la violencia política contra las mujeres en razón de género.
- II. Competencia de revisión del gasto. La Unidad Técnica de Fiscalización, bajo la supervisión de la Comisión de Fiscalización, es la instancia facultada para realizar el análisis cuantitativo, cualitativo y la auditoría del gasto programado en los rubros de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres y de las actividades específicas, conforme a lo establecido en la LGIPE, LGPP y RF.
- III. Recomendación. La Comisión emite las presentes recomendaciones, con fundamento en lo establecido en el artículo 51, numeral 1 inciso a), fracción V, de la Ley General de Partidos Políticos, así como en el artículo 163, numeral 1, inciso b) del RF, respecto a que los partidos políticos deberán destinar anualmente el tres por ciento del financiamiento público ordinario para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Para ello, deben realizar la programación anual de los recursos que pueden ser orientados a tres tipos de proyectos: 1) capacitación y formación para el liderazgo político, 2) investigación, análisis, diagnósticos y estudios comparados y 3) divulgación y difusión.
- IV. Así como lo establecido en el artículo 186, numeral 2 del RF, respecto a que “Los partidos políticos deberán incluir al menos un proyecto en su programa anual de trabajo, vinculado con la violencia política contra las mujeres en razón de género”.
- V. Estructura de los PAT
Los partidos políticos tienen la obligación de presentar los Programas Anuales de Trabajo dentro de los 30 días siguientes a la aprobación del financiamiento público que reciben para sus actividades ordinarias permanentes, de conformidad con el artículo 170 del RF, y de acuerdo con el artículo 175 de dicho ordenamiento cada proyecto deberá incluir:
 - ✓ Los objetivos, metas e indicadores a desarrollar durante el año, así como alcance y beneficios del proyecto.
 - ✓ Las actividades que darán cumplimiento a los objetivos, metas e indicadores.
 - ✓ El presupuesto asignado por actividad, identificando de manera clara los rubros que serán objeto de gasto.
 - ✓ El cronograma para seguimiento de resultados y monitoreo de indicadores.
 - ✓ La persona responsable de la organización y ejecución.
 - ✓ La persona responsable del control y seguimiento.
 - ✓ Los proyectos podrán registrarse todo el año siempre que cumplan con lo

establecido en el programa y tengan los elementos mencionados.

- VI. Modificaciones. Respecto a los requisitos de las modificaciones de los programas anuales de trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 176 del Reglamento de Fiscalización los partidos podrán modificar los términos del proyecto o cancelar su realización, debiendo notificar a la Unidad Técnica dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que se haya programado la ejecución. El aviso deberá contar con la autorización del responsable de finanzas del partido y de la persona titular de la Secretaría de la Mujer u organismos equivalentes.
- VII. Sanciones y omisiones. De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 bis del RF, cuando el partido político omita destinar el porcentaje mínimo de su financiamiento público establecido para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, se estará a lo siguiente:
- a) Independientemente de las sanciones que se impongan por dicho incumplimiento, el partido político deberá reintegrar el importe que no destinó de conformidad con lo dispuesto en el RF.
 - b) El monto que no fue destinado por los partidos políticos nacionales deberá de aplicarse en el ejercicio inmediato siguiente al de la fecha de aprobación del Dictamen y resolución en los que se haya determinado la irregularidad, junto con aquel que deba destinarse anualmente consistente en el tres por ciento del financiamiento público ordinario o el porcentaje que se establezca en cada legislación local según corresponda.
 - c) Se considerará reincidente al sujeto obligado que omita destinar el porcentaje referido en dos o más ejercicios anuales.

ANÁLISIS GENERAL

El presente análisis se integra de cuatro apartados y recomendaciones generales para los partidos políticos nacionales, ello con el objetivo de fomentar que el 3% de los recursos etiquetados sean utilizados de forma adecuada y cumplan con el propósito para el que fueron considerados.

Los apartados que se analizan los siguientes:

1. Recursos económicos destinados para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres (3%) en relación con el monto efectivamente destinado de acuerdo con los PAT presentados.

2. Instancias que presentan el PAT.
3. Subrubros contemplados en los PAT.
4. Congruencia entre objetivo, meta e indicadores de los PAT.

1. Recursos económicos designados para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres (3%) en relación con el monto destinado de acuerdo con los PAT presentados.

El 10 de agosto de 2022, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG596/2022, por el que se distribuye el financiamiento público de los Partidos Políticos Nacionales para el ejercicio 2023, mismo que contempla los importes del financiamiento público que cada Partido Político deberá destinar como mínimo para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres. **Para 2023 se estableció un monto total de \$178,080,495**, lo que corresponde al 3% del gasto ordinario.

Imagen 1. Recursos destinados a la capacitación, promoción y liderazgo político de las mujeres 2023



Fuente: Acuerdo INE/CG596/2022. Instituto Nacional Electoral.

Una primera actividad del análisis consistió en realizar un comparativo entre el monto mínimo destinado del 3% y el monto reportado en los PAT, ello para corroborar que los recursos estuvieran contemplados en las actividades reportadas.

Derivado del análisis, se puede observar que los partidos políticos PRI y PRD destinarán el mismo recurso del 3% con respecto a lo reportado en las actividades a realizarse; en tanto, el PAN, PT, PVEM, MC y Morena destinarán montos mayores al mínimo establecido en el respectivo acuerdo del INE.

En cuanto a los PAT presentados, para 2023 se observa que tal como ocurrió en 2022, ningún partido registró montos menores en sus Programas respecto de lo aprobado en el Acuerdo de dicho periodo, por lo que esto es un dato positivo.

Cuadro 1. Comparativo entre el monto del 3% y lo reportado en el PAT

Partido Político Nacional	Monto mínimo a destinar para el liderazgo político de las mujeres (3%)	Monto efectivamente destinado de acuerdo con los PAT	Observaciones
PAN	\$33,040,259.00	\$33,054,128.00	El monto del PAT es superior al destinado del 3%
PRI	\$32,374,205.00	\$32,374,205.00	El monto del PAT es el mismo que el destinado del 3%
PRD	\$12,730,967.00	\$12,730,967.36	El monto del PAT es el mismo que el destinado del 3%
PT	\$12,167,769.00	\$12,475,000.00	El monto del PAT es superior al destinado del 3%
PVEM	\$15,226,609.00	\$15,246,750.00	El monto del PAT es superior al destinado del 3%
MC	\$17,413,807.00	\$20,400,000.00	El monto del PAT es superior al destinado del 3%
Morena	\$55,126,879.00	\$61,641,040.00	El monto del PAT es superior al destinado del 3%
TOTAL	\$178,080,495.00	\$187,922,090.36	

Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo INE/CG596/2022 y los PAT presentados por los siete partidos políticos nacionales en 2023.

2. Instancias que presentan el PAT

Los PAT deben referir los nombres y firmas de las personas responsables de la organización y ejecución, así como del control y seguimiento de las actividades. Para el ejercicio de 2023, derivado de la revisión de nombres y firmas de las personas responsables se observa que cinco partidos políticos involucran a una instancia, organismo o área relacionada con mujeres: PAN, PRI, PT, PVEM y MC. En el caso del partido Morena únicamente se indica que la persona firmante corresponde al área de finanzas y un líder de proyecto, sin especificar si éste último tiene vinculación con alguna área de mujeres o similar. Por su parte, llama la atención que en esta ocasión el PRD no involucró a personas de las áreas de mujeres o género. Otro hallazgo es que, de las 14 personas firmantes dos por cada partido político, siete son mujeres y siete hombres.

Cuadro 2. Personas o instancias que presentan y firman el PAT 2022

Partido Político Nacional	Firma del PAT 2022 H=Hombre M= Mujer	Firma del PAT 2023 H=Hombre M= Mujer
PAN	-Tesorero Nacional del Partido Acción Nacional (H) -Secretaría de Promoción Política de la Mujeres (M)	-Tesorero Nacional del Partido Acción Nacional (H) -Secretaría de Promoción Política de la Mujeres (M)
PRI	-Administrativo ONMPRI (M) -Administrativo ONMPRI (M)	-Administrativo ONMPRI (M) -Administrativo ONMPRI (M)
PRD	-Coordinador del Patrimonio y Recursos Financieros (H) -Jefa de área del liderazgo político de las mujeres (M)	-Jefa de Departamento de Administración (M) -Coordinador del Patrimonio y Recursos Financieros (H)
PT	-Coordinador de patrimonio y recursos financieros nacional (H) -Área de actividades específicas y liderazgo de las mujeres (H)	-Representante del Órgano Nacional de Finanzas (H) -Área de actividades específicas y liderazgo de las mujeres (H)
PVEM	-Área de Finanzas (M) -Área Mujer (M)	-Área de Finanzas (M) -Área Mujer (M)
MC	-Coordinadora Nacional de Mujeres en Movimiento (M) -Tesorero Nacional (H)	-Coordinadora Nacional de Mujeres en Movimiento (M) -Tesorero Nacional (H)
Morena	-Delegado en funciones de Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo (H) -Líder de proyecto (M)	-Delegado en funciones de Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo (H) -Líder de proyecto (H)

Fuente: Elaboración propia con base en los PAT presentados por los siete partidos políticos nacionales.

RECOMENDACIÓN

Resulta necesario que los organismos de mujeres estén involucrados en la planeación y ejecución del 3%, y que en consecuencia la firma de estos sea parte de los proyectos, ya que son dichas instancias donde se estima hay personal capacitado en la materia, por lo que puede realizar un mejor desarrollo de la planeación e implementación de las actividades del gasto programado. Cada partido bajo su derecho de autoorganización se asegurará de la idoneidad de las personas que integren estos órganos ya sea a través de la acreditación de conocimientos en la materia o por su trayectoria. Adicionalmente, con ello, se motiva la disposición oportuna de los recursos y su seguimiento por parte de la Secretaría de las Mujeres u órganos equivalentes, para la realización de los proyectos planteados, así como el conocimiento y transparencia de los recursos y las actividades planificadas.

3. Subrubros contemplados en los PAT

Los partidos políticos pueden utilizar los recursos del 3% anual para las actividades de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres en tres subrubros de gasto aplicables:

- 1) Capacitación y formación para el liderazgo político;
- 2) Investigación, análisis, diagnósticos y estudios comparados, y
- 3) Divulgación y difusión.

En los siguientes párrafos se destaca el objetivo de cada uno de los subrubros, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, lo anterior a fin de que los institutos políticos puedan tener certeza y claridad respecto de las actividades que se pueden desarrollar en cada uno de estos.

1. Capacitación y formación para el liderazgo político

Constituye una estrategia de empoderamiento para que las mujeres participen en la política,

de ahí la importancia de que esta capacitación y formación sea focalizada, diferenciada y dirigida al objetivo que se pretende conseguir. Es importante que la capacitación se encuentre alineada con el diagnóstico en cuanto a posición y condición de género de quienes recibirán la capacitación, lo cual, a su vez, debe estar vinculado a los objetivos, metodología y contenidos de ésta.

El artículo 186 del RF establece lo siguiente:

Conceptos integrantes de las actividades para la organización de mesas de trabajo, conferencias, talleres, eventos, educación y capacitación:

1. El rubro de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres comprende, de manera enunciativa y no limitativa, actividades consistentes en cursos, talleres, seminarios, conferencias, diplomados, coloquios, debates, mesas redondas y similares, que favorezcan el desarrollo de competencias para la participación política de las mujeres (conocimientos, habilidades y actitudes) y la defensa de sus derechos políticos-electorales, en acciones y temas como:
 - a) Las acciones establecidas en el artículo 163, párrafo 1, inciso b) del presente Reglamento
 - b) Situación que guarda el ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres en el ámbito político.
 - c) Diseño, implementación, seguimiento y evaluación de acciones y programas.
 - d) Igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.
 - e) Marco Jurídico Nacional e Internacional para la protección de los Derechos Humanos de las mujeres.
 - f) Derecho Electoral y parlamentario.
 - g) Transversalización de la perspectiva de género y de los Derechos Humanos de las mujeres.
 - h) Acciones, programas y políticas públicas y presupuestos con perspectiva de género.
 - i) Negociación y resolución de conflictos en temas políticos.
 - j) Comunicación Política.
 - k) Nuevas Tecnologías.
 - l) Liderazgo Político.
 - m) Cabildeo.
 - n) Mercadotecnia Política.
 - o) Oratoria Parlamentaria.

- p) Monitoreo de acceso al poder con perspectiva de género.
- q) Violencia contra las mujeres.

2. Los partidos políticos deberán incluir al menos un proyecto en su programa anual de trabajo, vinculado con la violencia política contra las mujeres en razón de género.

3. Cuando los partidos realicen cambios o modificaciones a los programas de gasto, que hayan sido previamente reportados, en términos de lo dispuesto en el numeral 1 del presente artículo, deberán informarlo a la Unidad Técnica dentro de los quince días posteriores al cambio o modificación.

2. Investigación, análisis, diagnósticos y estudios comparados

Los partidos políticos podrán realizar investigaciones, análisis, diagnósticos y estudios comparados que identifiquen y brinden información sobre la situación que guarda el ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres, con el objeto de generar indicadores, acciones y programas orientados a la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, e informar a la ciudadanía de la evolución, desarrollo y avances respecto del liderazgo político de las mujeres, de conformidad con el artículo 51, numeral 1, inciso a) fracciones IV y V e inciso c) de la LGP.

El artículo 188 del RF establece lo siguiente:

Conceptos integrantes de las actividades de investigación relacionadas con el liderazgo político de las mujeres.

1. El rubro comprende la realización de análisis, diagnósticos y estudios comparados, entre otros, vinculados con las circunstancias de las mujeres en el ámbito político. Tales trabajos podrán dar elementos para planear el PAT mediante investigaciones diagnósticas, específicamente las relativas a los obstáculos que enfrentan las mujeres dentro de los partidos políticos para la participación política y de cultura organizacional. Además, deberán ser de autoría propia e inédita.

- 2 Los trabajos de investigación deberán formularse con una metodología y garantizar los estándares de una investigación académica, preferentemente estarán organizados en secciones de acuerdo con la estructura de contenidos siguientes:
 - I.* Introducción.
 - II.* Justificación de la realización de la investigación e importancia de la misma.
 - III.* Objetivos de la investigación.
 - IV.* Planteamiento y delimitación del problema.
 - V.* Marco teórico y conceptual de referencia.
 - VI.* Formulación de hipótesis.
 - VII.* Pruebas empíricas o cualitativas de las hipótesis.
 - VIII.* Conclusiones y nueva agenda de investigación.
 - IX.* Bibliografía.

3. El partido informará, en el momento de presentar sus actividades, sobre los mecanismos utilizados y sus alcances para la difusión de los trabajos de investigación que se presenten.

3. Divulgación y difusión

Se refiere a la elaboración, publicación y distribución de libros, revistas, folletos o cualquier forma de difusión de temas de interés relacionados con la paridad de género y el ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres, orientados a la difusión de problemáticas, retos y avances en la participación política de las mujeres, así como la promoción de sus derechos en el ámbito político y los mecanismos de acceso para su ejercicio efectivo; de igual manera contempla la realización de propaganda y publicidad relacionada con la ejecución y desarrollo de las acciones para el adelanto en la materia.

La divulgación socializa información para generar conocimientos, habilidades y actitudes en las mujeres que favorezcan el desarrollo de competencias para su participación política, es decir, es la manera de hacer llegar los materiales al mayor número de mujeres

(simpatizantes y/o militantes) y personas en general. Tanto la difusión como la divulgación favorecen el derecho de acceso a la información que a su vez contribuye a crear las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres y su empoderamiento en el ámbito político.

- 1.El rubro de divulgación y difusión de la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres debe integrar temas similares a los establecidos para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres; así como la divulgación de información sobre los derechos de las mujeres y los mecanismos de acceso para su ejercicio, contemplados tanto en los estatutos partidistas y la Ley de Partidos. Además, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 187 del Reglamento.
- 2.Quedan comprendidas dentro de las actividades señaladas en el numeral anterior: la edición y producción de impresos, videograbaciones, medios electrónicos, medios ópticos, medios magnéticos y nuevas tecnologías de la información, propaganda y publicidad a través de los cuales se difundan materiales o contenidos vinculados con al menos una actividad de capacitación y formación para el liderazgo político de las mujeres.

Análisis de los subrubros 2023

De acuerdo con los PAT presentados en 2023, dos partidos políticos optaron por tener actividades en los tres subrubros (PAN y PRI). Dos eligieron realizar actividades en dos subrubros (PT y MC), y tres enfocaron los recursos en sólo una actividad (PRD, PVEM y Morena). La mayoría de los partidos políticos decidieron tener actividades de Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de las Mujeres, sólo Morena no lo considera.

Cuadro 3. Subrubros contemplados en los PAT 2023

Partido Político Nacional	Capacitación y formación para el liderazgo político de las Mujeres	Investigación, análisis, diagnósticos y estudios comparados	Divulgación y difusión	Número de Subrubros	Comparativo con 2022
PAN	Sí	Sí	Sí	3	Aumentó a los 3 subrubros
PRI	Sí	Sí	Sí	3	Mismo esquema
PRD	Sí	No	No	1	Mismo esquema
PT	Sí	Sí	No	2	Mismo esquema
PVEM	Sí	No	No	1	Mismo esquema
MC	Sí	No	Sí	2	No contempla un subrubro
Morena	No	No	Sí	1	Mismo esquema

Fuente: Elaboración propia con base en los PAT presentados por los siete partidos políticos nacionales.

Recomendaciones

Es importante mencionar que una de las buenas prácticas identificadas en el Protocolo es destinar recursos a los tres subrubros, ello con el propósito de que exista una estrategia integral que potencie el impacto de cada uno de éstos, y no sean solo actividades aisladas, por lo que una vez más se insta a los partidos políticos, que aún no las contemplan, incorporar actividades en todos los subrubros.

4. Congruencia entre objetivo, meta e indicadores de los PAT

En el presente apartado se hace un análisis de los PAT presentados por los siete partidos nacionales que actualmente tienen registro: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC y Morena, respecto de la coincidencia entre las actividades, los objetivos, las metas y los indicadores.



Partido Acción Nacional

Presupuesto

El monto del dinero destinado es consecuente con el aprobado en el Acuerdo INE/CG596/2022.

Trazabilidad: Objetivos, actividades, metas e indicadores

Se contemplan acciones en los tres rubros: a) capacitación y formación para el liderazgo político, b) investigación, análisis, diagnósticos y estudios comparados; y c) Divulgación y Difusión.

El objetivo planteado para el rubro de capacitación coincide con la meta establecida, ya que se propone informar, profesionalizar y capacitar en temas de Derechos Humanos, violencia política, liderazgo y salud mental a 3,000 mujeres a través de conferencias, talleres, cursos, diplomados y seminarios para aumentar sus conocimientos y habilidades durante el ejercicio 2023, sin embargo, respecto de los beneficios y/o población se considera la capacitación también a hombres, por lo que existe incongruencia con lo planteado entre uno y otro.

El PAT considera la contratación de ponentes, renta de espacios, organización, servicio integral para 15 actividades, de las cuales se establecen seis conferencias, siete cursos, un seminario y un taller; sin embargo, no se aporta información sobre los temas específicos de

las actividades de formación, ni del perfil de las personas que impartirían las actividades, sobre el particular se sugiere incorporar dicha información para el cumplimiento de los objetivos planteados. Es importante resaltar que la cobertura se plantea de carácter nacional, lo cual contribuye a la formación de mujeres en todo el territorio.

Respecto del rubro de investigación, análisis, diagnóstico y estudios comparados, se puede apreciar que el objetivo coincide con la meta, ya que se establece que, se proporcionara a 6,000 militantes, simpatizantes y ciudadanía en general, información de la situación actual de la participación política de las mujeres a través de publicaciones de investigaciones para aumentar los conocimientos de las mujeres en la vida pública y política durante el 2023. Respecto al público al que se dirige se habla de hombres y mujeres, por lo que sería necesario plantearse cuál es el objeto de este recurso público y cómo contribuye al desarrollo y fortalecimiento de las mujeres.

En este subrubro se consideran 35 actividades, entre las que se señala que se realizarán 24 investigaciones y 11 diagnósticos; se recomienda incluir información sobre cuáles serán las temáticas de las investigaciones que se llevarán a cabo, o bien, dónde y bajo que elementos se implementarán los análisis, toda vez que lo único que se especifica es que serán presentaciones, por lo cual no hay información que permita hacer un análisis de este subrubro.

Respecto del rubro de divulgación y difusión, el objetivo coincide con la meta, ya que se busca difundir temas de actualidad en los campos político, social, económico y jurídico, de mayor interés a mujeres y militantes a través de publicaciones editoriales para fortalecer los principios de la doctrina panista. En cuanto al público al que se dirige se señala a mil mujeres y militantes en el ámbito nacional.

De forma adicional, se establece que se realizarán 12 publicaciones, se sugiere incluir las temáticas y/o personas autoras de dichas obras. Se recomienda revisar lo establecido en

el artículo 188 del RF “Conceptos integrantes de las actividades de investigación relacionadas con el liderazgo político de las mujeres”



Partido Revolucionario Institucional

Presupuesto

El monto del dinero destinado es consecuente con el aprobado en el Acuerdo INE/CG596/2022.

Trazabilidad: Objetivos, metas e indicadores

Se contemplan acciones en los tres rubros: a) capacitación y formación para el liderazgo político; b) investigación, análisis, diagnósticos y estudios comparados y, c) divulgación y difusión.

Respecto de la capacitación se consideran los siguientes cursos:

Competencias de liderazgo desarrollador

El objetivo planteado coincide con la meta, ya que se establece que se dará a conocer el modelo y la forma de aplicación del coaching para equipos de alto rendimiento sobre competencias de liderazgo desarrollador dirigido a mujeres militantes y simpatizantes del PRI, a través de cursos de capacitación para conocer y experimentar el poder del Coaching Empresarial para el Desarrollo de Equipos. No obstante, en la meta se establece que se capacitará a un promedio de 64 mujeres por entidad federativa, lo que significa un total de 2,048 mujeres, sin embargo, en el total de beneficiarios se señala solo a 400 mujeres. Se considera una cobertura nacional, sin embargo, no se hace la especificación en la distribución.

Comunicación digital

El objetivo planteado coincide con la meta que es brindar conocimiento y herramientas para implementar una estrategia de comunicación digital a mujeres militantes y simpatizantes del PRI. Sin embargo, es importante que se ajuste la redacción en ambos ítems, ya que existen

problemas de repetición en el argumento. Se señala que se darán un total de cuatro cursos con un impacto de 400 mujeres del estado de Durango, 100 de Guanajuato, 100 de Guerrero, 100 de Hidalgo; es decir 700 mujeres; dichos datos no coinciden con la meta, ya que esta plantea 400 mujeres, mientras que el desglose de participantes estima 300 mujeres más. En la descripción se presenta información que da cuenta de algunos elementos de los cursos.

Convención estatal de mujeres ONMPRI

El objetivo y la meta presentan algunas inconsistencias, ya que se presenta como objetivo desarrollar estrategias y fundamentos para establecer las políticas de género en nuestro país; mientras que en las metas se señala que se abordará la política desde una visión feminista, por lo cual es necesario que tanto objetivo como meta sean ajustados para que sean coincidentes. La cobertura se plantea para 10,240 mujeres militantes de todo el país, lo que si coincide con la meta, mientras que en el objetivo se señala de 300 a 320 mujeres.

Diplomado "Comunicación y políticas públicas con perspectiva de género (ONMPRI)"

El objetivo y la meta coinciden ya que se establece que se proporcionará a las participantes las herramientas necesarias para enfrentar los procesos electorales a través de la construcción de estrategias electorales a 2,500 mujeres, militantes y simpatizantes del PRI, para ello se contempla un diplomado virtual para expresar sus ideas y hacerse visibles. Se plantea la participación de 2,500 mujeres con un impacto nacional, mas no se especifica cómo se realizará la distribución en las diferentes entidades.

Mercadotecnia política, ejerciendo el poder

El objetivo y la meta son coincidentes, ya que se plantea que se proporcionará a los participantes los elementos necesarios para la utilización óptima de los medios, donde el tema principal sea la mercadotecnia política dirigido a 50 mujeres candidatas a puestos de elección a través de cursos del área de comunicación social, manejo de la imagen, comunicación y gestión establecer una comunicación eficaz. Se considera la participación

de 50 mujeres candidatas a nivel nacional, pero no se establece el número de sesiones de dicho curso. Es importante señalar que se debe hacer uso de lenguaje incluyente.

Estrategias para incrementar el pensamiento analítico, crítico y creativo

El objetivo y la meta de la actividad son congruentes, ya que establecen que los participantes se capacitarán en la elaboración de mapas mentales y otras formas de organización para favorecer el análisis y la síntesis de grandes volúmenes de información, para 200 mujeres militantes y simpatizantes del PRI a través de cursos de capacitación. La cobertura es a nivel nacional, mas no se plantea cómo se distribuirán los lugares, además de que no se especifica el número de sesiones de los cursos.

Herramientas para el diseño de programas de acceso a la justicia para las mujeres

Tanto el objetivo como la meta son congruentes, ya que señalan brindar conocimientos y elementos que permitan diseñar políticas públicas a favor de las mujeres dirigido a 500 mujeres militantes y simpatizantes del PRI a través de cinco cursos virtuales de capacitación para combatir y sancionar las manifestaciones de violencia política en razón de género. La cobertura se distribuye de la siguiente manera: 100 de Oaxaca, 100 de Puebla, 100 de Querétaro, 100 de Quintana Roo, 100 de San Luis Potosí; por lo que si hay coincidencia entre lo expresado.

Persuasión y propaganda

El objetivo y la meta tienen coincidencia ya que establecen que se proporcionarán conocimientos y herramientas básicas sobre los fines y propósitos de la propaganda política, dirigido a mujeres, militantes, simpatizantes del Partido Revolucionario Institucional a través de cursos virtuales para la propaganda y persuasión política. Se señala que serán 4 curso dirigidos a 400 mujeres militantes a nivel nacional, pero no existen datos que permitan identificar las características y temas específicos de los cursos.

Legislación con perspectiva de género

Existe congruencia entre el objetivo y la meta, ya que se establece que se busca difundir los retos y acciones que se tienen a nivel federal y estatal para legislar con perspectiva de género capacitando a 500 mujeres a través de 5 cursos virtuales para impulsar legislación con perspectiva de género. La distribución de las mujeres beneficiadas consiste en 100 en Ciudad de México, 100 en Michoacán, 100 en Morelos, 100 en Nayarit y 100 en Nuevo León, lo que se traduce en las 500 participantes establecidas.

Redes sociales con enfoque político

El objetivo y la meta coinciden, ya que se establece que se brindará conocimiento y herramientas de comunicación en redes digitales dirigido a las mujeres, militantes y simpatizantes del Partido Revolucionario Institucional a través de cursos virtuales para el aprendizaje y su correcta aplicación. El universo de mujeres participantes es de 400 a través de 4 cursos, mismo que se plantea de carácter nacional.

Liderazgo de la mujer política

Resultan congruentes tanto el objetivo como la meta, ya que se establece que se desarrollarán habilidades para el liderazgo y empoderamiento de la mujer bajo el tema de "liderazgo de la mujer política" dirigido a mujeres militantes y simpatizantes del PRI a través de cursos virtuales de capacitación para el liderazgo y empoderamiento de la mujer. Para llevar a cabo este proyecto se registran 5 cursos para 500 mujeres, los cuales consideran la participación de 100 mujeres de Ciudad de México, 100 mujeres de Campeche, 100 de Hidalgo, 100 de Estado de México y 100 de Puebla.

Manejo del debate político

El objetivo y la meta coinciden en tanto que se establece que incrementarán las habilidades para argumentar una idea o de refutar un argumento "El pensamiento crítico y las técnicas de argumentación y refutación son herramientas dirigidas a las mujeres militantes y simpatizantes del PRI a través de cursos de capacitaciones virtuales para proporcionar los

conocimientos y herramientas necesarias. Se plantea capacitar a 1000 mujeres, pero no se establece cuántas sesiones del curso se llevarán a cabo: 270 en Nuevo León, 150 en Tamaulipas, 250 en Estado de México, 200 en Ciudad de México, y 130 en Coahuila.

Taller de negociación política

El objetivo y la meta coinciden, al señalarse que se busca proporcionar conocimiento y herramientas para generar liderazgos con capacidad para coordinar y armonizar intereses con impacto en la toma de acuerdos, así como con el manejo de medios de comunicación y redes sociales en una negociación. La actividad se plantea a través de 5 cursos que se impartirán a 500 mujeres, la cual tiene una cobertura nacional, y no se desglosa la distribución de los lugares entre las entidades. En este caso se señala la contratación de ponentes.

Taller de simulación de campaña electoral

El objetivo y la meta tienen coincidencia, se prevé generar capacidades para desarrollar estrategias políticas dirigido a mujeres, militantes y simpatizantes del Partido Revolucionario Institucional a través de talleres virtuales para lograr una campaña ganadora en un periodo de 3 meses. La actividad está programada para 500 personas a través de 5 talleres virtuales a nivel nacional, no se menciona la forma en que se distribuirán los espacios.

Técnicas de negociación

El objetivo y la meta coinciden al establecer que brindarán aspectos básicos a considerar para desarrollar habilidades para la negociación de intereses dirigido a mujeres, militantes y simpatizantes del Partido Revolucionario Institucional a través de 4 cursos virtuales se les proporcionará los conocimientos y herramientas indispensables para la negociación. Para ello consideran un universo de 400 mujeres a través de 4 cursos con un impacto a nivel nacional.

Rubro investigación

Igualdad de la mujer en el ámbito político

El objetivo y la meta coinciden, se establece que se conocerá a través de una investigación documental el impacto y resultado que han generado en las mujeres inmersas en el ámbito político de nuestro país las políticas públicas implementadas en materia de género en los últimos años, en la meta no se establece el número de personas beneficiarias. Se señala un alcance de 1000 hombres y mujeres a nivel nacional, lo cual resulta problemático ya que el recurso está dirigido a mujeres. En el presupuesto se consideran diferentes tiempos, como el diseño, vaciado, revisión y presentación de la investigación.

Representatividad de la mujer en el ámbito político en México

Tanto el objetivo como la meta coinciden, se señala que se conocerá a través de una investigación documental y de campo la representatividad que tienen las mujeres en el ámbito político de nuestro país. En la meta no se considera el impacto o número de beneficiarios, lo cual debe ser ajustado. En el apartado de población beneficiaria se considera a 1000 personas a nivel nacional. De igual manera, en el presupuesto se consideran diferentes tiempos, como el diseño, vaciado, revisión y presentación de la investigación.

Rubro divulgación y difusión

Diagnóstico sobre el impacto de los recortes presupuestales en los programas y proyectos para la igualdad

El objetivo y la meta coinciden, en tanto que se establece que se conocerán los impactos que los recortes presupuestales han generado a la igualdad de género, la probable apertura de las brechas de desigualdad de género dirigido a mujeres y simpatizantes a través de impresiones de la investigación documental para difundir los resultados. Se señala que se llevará a cabo una impresión de 1000 ejemplares con una cobertura nacional, en el presupuesto solo se considera el diseño de la investigación.

Paridad dentro ONMPRI

Tanto el objetivo como la meta tienen coincidencia, se establece que se dará a conocer lo

que el PRI ha hecho para impulsar y lograr el avance más importante en materia de Derechos Políticos en favor de las mujeres mexicanas, a través de un Diagnóstico para difundir la lucha del PRI para mejorar las condiciones políticas de las mujeres. Se señala que la investigación se realizará en un periodo de 4 meses a nivel nacional, con un alcance de 1000 personas. El presupuesto considera el diseño de la investigación, el vaciado de información, la revisión y la presentación.

Paridad hecha en el PRI

El objetivo y la meta tienen congruencia ya que se establece que se dará a conocer lo que el PRI ha hecho para impulsar y lograr el avance más importante en materia de Derechos Políticos en favor de las mujeres mexicanas a través de impresiones de la investigación documental para difundir los resultados en territorio nacional. Para ello se considera la impresión de 1000 ejemplares para los 32 estados. El presupuesto considera la entrega y revisión de la impresión.

Protocolo del PRI para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género

El objetivo y la meta son congruentes en tanto que se establece que se difundirá en todo el territorio nacional el protocolo del Partido Revolucionario Institucional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, para dar a conocer el marco de actuación establecido por el PRI para prevenir y atender la violencia de género. Para ellos se considera la entrega de 1000 ejemplares a nivel nacional. El presupuesto considera la entrega y revisión del material.

Destino del Gasto

En relación a la presentación del gasto por lo que se refiere a capacitación el recurso se destina al pago de ponentes y no se contempla ningún otro concepto, en el caso de investigaciones, no se especifica el monto para el desarrollo de la investigación per se.



Partido de la Revolución Democrática

Presupuesto

El monto del dinero destinado es consecuente con el aprobado en el Acuerdo INE/CG596/2022.

Trazabilidad: Objetivos, metas e indicadores

Se plantea un proyecto en el rubro de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo de las mujeres, mismo que se llevará a cabo a través del taller: Políticas públicas para fortalecer la participación política de las mujeres en la democracia. Existe coincidencia entre objetivo, meta y personas beneficiarias, ya que se señala que se capacitará a las mujeres para aumentar su conocimiento en la legislación, mediante la impartición de cursos en toda la república mexicana para brindarles herramientas que les permitan desarrollar conocimiento de las leyes mexicanas; sin embargo, en el objetivo no incorporan elementos que permitan medir los resultados que se quieren obtener, así como el tiempo en el que se dará cumplimiento al mismo; en cuanto a la meta, esta no describe de manera directa de qué manera se va a atender o resolver el objetivo planteado y no señala un plazo para alcanzar o dar cumplimiento a lo descrito; finalmente, la justificación no atiende a un diagnóstico, detección de necesidades de capacitación o investigación previa.

El proyecto plantea capacitar a 3040 mujeres en las 32 entidades de la república (95 mujeres de cada uno de los estados) lo cual resulta muy alentador ya que se considera todo el territorio nacional.

Si bien se señala el objetivo, meta y justificación de la realización del curso, este no señala en el cronograma las actividades y tareas a realizar de manera específica, mismas que se

llevarán a cabo para la realización y cumplimiento del taller. Del mismo modo, aun cuando indica el presupuesto asignado para el logro de los objetivos y la meta, no se indican los elementos en que se van a destinar los recursos. De igual forma no se indica nombre del taller del curso, no se presenta mayor información que permita evaluar la actividad, o elementos como la pertinencia de las y los ponentes. Tampoco se hacen especificaciones en el concepto del gasto, ya que la información no se encuentra desagregada.



Partido del Trabajo

Presupuesto

El monto del dinero destinado es consecuente con el aprobado en el Acuerdo INE/CG596/2022.

Trazabilidad: Objetivos, metas, indicadores

El formato que presenta el PT es distinto al que remiten el resto de los partidos políticos, derivado de que fue presentado de forma física, lo que dificulta tener información homologada. Por lo que se recomienda adoptar la buena práctica de presentarlo a través del Módulo de Gasto Programado. Se consideran actividades en dos subrubros: Capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres e Investigación, análisis, diagnóstico y estudios comparados.

El primer proyecto denominado Capacitación y formación para el liderazgo político de las mujeres tiene congruencia entre el objetivo y la meta establecida, ya que se plantea fomentar la participación y desarrollo de habilidades de mujeres afiliadas, militantes y simpatizantes del PT en actividades de enseñanza y formación mediante la impartición de talleres de capacitación bajo la modalidad presencial en materia de liderazgo político, Derechos Humanos, violencia de género, oratoria y participación política. Se establece que se realizarán 19 talleres para 1,000 militantes a nivel nacional. El proyecto considera el diseño metodológico de los talleres y elaboración de recursos didácticos, la impartición de talleres de capacitación, así como la elaboración y entrega de informes y memorias documentales.

Los talleres que se consideran son en materia de:

- Medios de comunicación y género
- Derechos Humanos con enfoque de género
- Empoderamiento, Liderazgo y participación política de las mujeres
- Gestión por Resultados con perspectiva de género
- Violencia y discriminación de género
- Oratoria y comunicación efectiva para el ámbito político
- Sistema Político y Derecho Electoral Mexicano
- Marketing Político Electoral
- Violencia política en razón de género
- Redes sociales digitales para el ámbito político

Sería importante que se señalara cómo se hará la distribución de los lugares entre las mujeres militantes del partido en el territorio nacional.

El segundo proyecto denominado Investigación, análisis, diagnóstico y estudios comparados tiene coincidencia entre el objetivo y la meta, ya que se establece que se generarán estudios de análisis e investigación sobre las principales problemáticas que afectan actualmente a las mujeres desde una óptica social y que aborden temas relativos a la participación de las mujeres en la política, la economía, la familia, la educación, la protección de los Derechos Humanos, así como los retos y desigualdades en materia de género. Para ello, proponen elaborar 10 documentos de investigación, que estimulen y orienten a militantes, afiliados y población en general, al estudio y discusión sobre temas dentro de la agenda pública desde un enfoque de género.

Las temáticas planteadas son:

- Grado de violencia contra mujeres casadas o unidas: experiencias violentas previas y violencia simbólica.
- Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia: Análisis Críticos de sus Condiciones

Anteriores y Políticas actuales

- Escuelas de Tiempo Completo ¿espacio para la igualdad de género?
- Factores socioeconómicos asociados con las mujeres víctimas de la violencia criminal: análisis de datos para México: durante el período 2000-2020
- Impacto de la Inversión Extranjera Directa Greenfield en la Participación Laboral de las Mujeres: Análisis Especial de Datos para las Entidades Federativas en México
- La agencia en el mundo cultural mexicano: mujeres en el arte
- Las mujeres en los congresos: incidencia en el Congreso de la Unión
- El derecho a un trabajo libre de violencia, la instrumentación del Convenio 190 de la OIT, reto para el estado mexicano.
- Violencia en la comunidad, la respuesta del estado para salvaguardar la vida y la seguridad de las mujeres.
- Víctimas Indirectas: Una mirada al impacto de la violencia feminicida en la sociedad.

Se plantea un alcance nacional, pero no se señala el número de personas beneficiadas con la actividad. Por su parte y respecto a la forma en que se destinará el recurso se plantea la definición de líneas de investigación y títulos de estudios, elaboración de análisis, estudios y diagnósticos, así como la gestión y trámite de cesión de derechos de autor ante INDAUTOR.

Destino del Gasto

En relación con la presentación del gasto programado para ambas actividades, se agregan tablas con datos generales de la forma en que se destinarán en los recursos, sin embargo, no se hace un desglose detallado de los elementos en los que serán destinados.



Partido Verde Ecologista de México

Presupuesto

El monto del dinero destinado es ligeramente superior al aprobado en el acuerdo INE/CG596/2022, de forma similar a lo realizado el año pasado, el presupuesto se asigna a un solo rubro: Capacitación y formación para el liderazgo político.

Trazabilidad: Objetivos, metas e indicadores

En el objetivo se establece que buscan promover el empoderamiento de las mujeres sobre el ejercicio de sus derechos políticos electorales a través de dos cursos en línea que contemplan los temas de 1.-Violencia Política de las mujeres en razón de género y sus derechos (Protección de los Derechos Políticos y electorales de las Mujeres) y 2.- Hacia la igualdad sustantiva: paridad constitucional y consigna paridad en todo, no obstante, se aporta poca información adicional sobre la planeación y el desarrollo de dichos cursos.

Mencionan que se busca un beneficio de 2,103 personas a nivel nacional, pero tampoco hay mayores elementos de análisis que permitan conocer cómo se distribuirán los lugares, o por qué se decidió tener ese número de participantes. Respecto del indicador que utilizarán refieren que será uno de eficacia de la capacitación el cual consiste en hacer una división entre la calificación media final y la calificación media inicial en cada capacitación.

En la fecha de inicio de las actividades se establece 1 de febrero de 2023, sin embargo, se refiere que los cursos se tendrán lugar en abril, junio, agosto y octubre de 2023, por lo que no existe una coincidencia.

Necesario desagregar la forma en que se implementará el gasto, toda vez que no especifica cómo se hará la distribución del monto, solo se informa un gasto de \$7,250 por participante.



Movimiento Ciudadano

Presupuesto

El monto del dinero destinado es superior al aprobado en el acuerdo INE/CG596/2022, a diferencia de lo reportado el año pasado, este PAT contempla actividades en dos subrubros, sin destinar recursos para: Investigación, análisis, diagnósticos y estudios comparados.

Trazabilidad: Objetivos, metas, indicadores

En cuanto al subrubro de capacitación y formación para el liderazgo político de las mujeres, se considera la realización de cuatro talleres con duración de siete horas efectivas en un día. Las mujeres beneficiadas serían 400 en todo el país.

Indican que el objetivo de las capacitaciones es brindar a las beneficiadas conocimientos básicos de derecho electoral para contribuir a su formación y generar herramientas que les permita contar con elementos para un adecuada defensa de sus derechos políticos y electorales; reforzar sus capacidades y conocimientos para un adecuado cabildeo y negociación política desde sus espacios de incidencias; sensibilizar a las personas participantes sobre la dimensión de la diversidad en el ejercicio del liderazgo político de las mujeres, desde una perspectiva interseccional, así como dotar de herramientas efectivas de comunicación que les sean de utilidad para fortalecer su liderazgo en la vida pública. Se considera una meta de eficacia el 10% de avance de conocimiento sobre dichos temas.

Respecto a los nombres de los talleres estos coinciden con el objetivo:

- El a-b-c del derecho electoral: herramientas básicas para la defensa de los derechos políticos.

- Cabildeo y negociación política
- Interseccionalidad, diversidad y Derechos Humanos
- Estrategias de comunicación para el fortalecimiento del liderazgo de las mujeres

A pesar de que mencionan que se llevarán a cabo cuatro talleres, en el PAT se desarrollan cinco, uno referente al litigio estratégico en violencia política contra las mujeres por razón de género, cuya meta y objetivo son coincidentes.

Otra actividad para realizarse en este rubro es la de tener una escuela de liderazgo político para las mujeres jóvenes, en la cual participarían 100 personas para potencializar su liderazgo político, se considera una participación de dos días con 12 horas de capacitación, se establece como meta de eficacia el 10% de avance de conocimiento sobre el tema. Si bien se refiere que en la escuela se promoverá la participación activa, crítica e igualitaria en la vida política, social y democrática, así como la promoción de los derechos de las mujeres bajo un enfoque de género, no se aportan mayores elementos para el análisis.

En cuanto al subrubro de divulgación y difusión se contempla, al igual que el año pasado, la reestructuración y mantenimiento de la página web de Mujeres en Movimiento para lograr la correcta socialización de la información, sin embargo, no se dan mayores elementos para identificar de qué forma se cumpliría con dicho objetivo, como sugerencia se podrían mencionar los apartados de dicho sitio, el material que promueven, la periodicidad, así como las métricas utilizadas para cumplir con el indicador.

De manera adicional se considera la producción y publicación de la revista denominada: revolucionarias: revista de divulgación y promoción y el liderazgo político de las mujeres, con el objetivo de difundir y fortalecer los conocimientos sobre temas relativos a la participación política de las mujeres y la aportación de estas en la vida pública a través de la lectura de esta publicación periódica, con la cual se busca impactar a 3 mil mujeres, empero, no se dan mayores elementos de análisis, por ejemplo la periodicidad de la revista,

los contenidos mínimos que tendría, la forma de distribución o los indicadores que se utilizarían para conocer el impacto.

Finalmente, consideran en el mismo rubro “tareas editoriales diversas” en el que refieren que es necesario incrementar el número de beneficiarios de los materiales elaborados para llegar a más mujeres, con contenidos específicos, pero de alto interés y utilidad que les permiten reforzar sus liderazgos, pero no se da más información sobre dichos materiales, por lo que no es posible hacer un análisis de si estos contribuyen o no al objetivo de la acción afirmativa.

Presupuesto

El monto del dinero destinado es superior al aprobado en el acuerdo INE/CG596/2022, no obstante, como en los ejercicios anteriores, únicamente se destina al subrubro de divulgación y difusión.

Trazabilidad: Objetivos, metas, indicadores

El proyecto de divulgación y difusión incluye difundir o distribuir, diseñar e imprimir la revista denominada: voces feministas del ámbito político. Publicación que se informa se repartirá a aproximadamente 70,000 mujeres a nivel nacional, la cual promueve la libertad de expresión de las mujeres que son militantes, simpatizantes o ciudadanas en general. No se dan mayores elementos para el análisis, por ejemplo, los temas que se tocarán en la revista o de qué forma contribuye está en la formación de liderazgos, en la descripción aparece la siguiente información:

“La falta de documentos donde se expresen contenidos apropiados de promoción de la perspectiva de género. Para llegar a las mujeres militantes y simpatizantes de MORENA, debe ser una prioridad más allá de la promoción particular de las mujeres, el material será una revista con diferentes temas, porque es necesario tener un espacio en el cual se argumente y se exprese libremente. Además, de una visión de género de los problemas, alternativas de solución, propuestas y situaciones que viven las mujeres en distintas regiones del país.”

Otro proyecto contemplado en este rubro es el de difundir o distribuir, diseñar e imprimir el Periódico mujeres MORENA, el cual tendrá una cobertura nacional (32 estados) y beneficiará a 2,500,000 mujeres, aproximadamente. De acuerdo con los objetivos se busca difundir información y análisis de diversos temas relacionados con los avances y el

empoderamiento relacionado con el Liderazgo Político de las Mujeres, para promover desde la perspectiva de género el acceso a la información y sus derechos políticos, no obstante, no se dan mayores elementos de análisis ni se especifica de qué forma este medio contribuye al objetivo del 3%.

Se sugiere revisar la asignación del gasto programado a un solo subrubro, ya que en términos del avance de las mujeres se debería apostar también por la capacitación y la investigación.

Recomendaciones Generales

Respecto de la revisión de los PAT presentados por los siete partidos políticos nacionales se recomienda:

Proporcionar mayor información sobre las actividades para realizar un análisis más exhaustivo.

- En muchos casos los PAT presentados por los partidos políticos no permiten identificar el objetivo de las capacitaciones, talleres o cursos, pues los nombres de las acciones y la descripción de objetivos son generales, por lo que se recomienda elaborar estos apartados con información concreta, por ejemplo, incluyendo el perfil de las personas ponentes explicando por qué cumplirían con la meta y el objetivo, así como la metodología de impartición de los cursos (Temáticas, cronología, horarios).
- La misma observación se hace respecto de las investigaciones que se pretenden realizar, pues en algunos casos no se especifican los temas de éstas para identificar si cumplen o no con los objetivos. De igual forma es importante que se refiera el tipo de perfil de las personas que participarían en estas actividades para tener mayor información sobre los alcances.

Considerar los cambios a los documentos básicos de los partidos políticos

- En 2022, los partidos políticos nacionales realizaron o se encuentran en proceso de realización de cambios a sus documentos básicos (estatutos, programa de acción y declaración de principios), para cumplir con los *Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género* emitidos por el INE, en este sentido, es recomendable que los partidos realicen actividades de difusión de dichos cambios, los cuales consideran nuevas instancias de atención y acompañamiento de casos de VPMRG, así como

de las obligaciones en materia de paridad, ya que ello se fortalecerían los liderazgos políticos de las mujeres al interior de las instituciones políticas.

Agregar contenidos sobre acciones afirmativas para mujeres de grupos en situación de discriminación

De nueva cuenta, se recomienda a los partidos políticos consideren realizar acciones que involucren el tema de acciones afirmativas para mujeres pertenecientes a los grupos en situación de discriminación, esto derivado de los avances que se han tenido a nivel federal desde el proceso electoral de 2021 con la aprobación de cuotas para la postulación a diputaciones federales de personas con discapacidad, migrantes y residentes en el extranjero, indígenas, afromexicanos y de la diversidad sexual. Con lo cual también se estaría atendiendo a lo establecido en el Art. 170 del RF.

Promover el desarrollo de proyectos en los tres subrubros

Es importante que los Partidos Políticos Nacionales promuevan actividades en los tres subrubros considerados en el Protocolo: capacitación y formación para el liderazgo político; investigación, análisis, diagnósticos y estudios comparados, así como divulgación y difusión; ya que estas tres aristas contribuyen al fortalecimiento del liderazgo político de las mujeres y el ejercicio de sus derechos políticos y electorales. Focalizar el gasto en una sola actividad de la cual no se da información necesaria para su análisis reduce la efectividad de la medida.

Recordar el objetivo del 3%

Desde el análisis realizado en 2021, se ha recordado a las instituciones políticas que el 3% del presupuesto es una medida afirmativa para revertir la subrepresentación política de las mujeres. Se trata de una medida derivada de una histórica discriminación que impide o limita la participación de las mujeres en la esfera política por ello las acciones se deben enfocar en este grupo poblacional. Lo que se observa en los PAT presentados en 2023 es que los cursos siguen incluyendo la participación de hombres y población en general.

Si se busca realizar cursos, talleres, conferencias y demás actividades dirigidas a los hombres -militantes y simpatizantes- de los partidos políticos, a fin de erradicar conductas como la violencia política en razón de género y fomentar nuevas masculinidades se recomienda que se promuevan estas actividades haciendo uso de recursos distintos al 3%, acorde a lo establecido en el Protocolo y en los Lineamientos para atender la violencia política contra las mujeres en razón de género.